INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/20 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL". - ID N° 382.584.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIECIOCHO** días del mes de **agosto** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/20 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL– I.D. N° 382.584.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución D.G.A.F. N° 895**, de fecha 28 de julio del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/20 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL– I.D. N° 382.584.

Por **Memorándums DOC N° 412; N° 108 y N° 109/2020**, de fecha 12 de agosto del 2020, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; a la DIRECCION ADMINISTRATIVA y a la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES EN SALUD, la designación de un representante de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Norma Pool,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Econ. Edgar Núñez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Lic. Gladys Salinas,** representante de la Dirección Administrativa – DGAF.
- **Noelia Benítez,** representante de la Dirección Administrativa – DGAF.
- **Aurora Rolón,** representante de la Dirección Administrativa – DGAF.
- **Gerardo Andrés Aquino,** representante de la Dirección General de Comunicación en Salud.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DA N° 611/2020, de fecha 16 de abril de 2020, el Sr. Rodrigo Sánchez A. – Director de la Dirección Administrativa, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales, de manera a iniciar los trámites para el "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MSPYBS".

Por Memorándum DPP – SP N° 704/20 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Compras Menores – D.O.C. el Expediente del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/20 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MSPYBS", que se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con I.D. N° 382.584.

Dictamen (A.J.)-D.O.C. N° 642/2020, de fecha 09 de julio del 2020, para la prosecución de los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución de Aprobación de la Carta de Invitación, Autorización del Llamado y Designación de los miembros de Comité Evaluador del presente proceso licitatorio.

Resolución D.G.A.F. N° 895, de fecha 28 de julio del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/20 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL – I.D. N° 382.584.

Por Notas de fecha 03 de agosto del 2020, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Compras Menores invita a las siguientes empresas: **(1) APOLO 11 S.R.L. – (2) ALEX PUBLICIDAD S.R.L. – (3) BLANCA MARIN RIQUELME – (4) DINAM PUBLICIDAD S.R.L. – (5) FUSION S.A,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**

Contrato: **ABIERTO – Por Monto Mínimo y Monto Máximo.**

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Externa
Dirección General de Comunicación en Salud

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2229/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 382.584** Cuyo monto asciende a la suma de **G. 81.000.000- (Guaraníes Ochenta y un millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Aurora Rolón Ramírez
Dirección Administrativa

LIC. NOELIA BENITEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Cabe mencionar que la citada licitación es **PLURIANUAL: 2020 y 2021** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2020 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación de los Presupuestos Generales para el Ejercicio Fiscal 2021.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	**MONTO**
2020	**G. 81.000.000.-**
2021	**G. 81.000.000.-**
TOTAL	**G. 162.000.000.-**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **12 de agosto de 2020, 14:00 horas**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. TURU S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 84. Correo Electrónico: irma@turu.com.py	**Gs. 186.116.-**
2. BM PUBLICITARIA de BLANCA MARIN Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 8. Correo Electrónico: blancamarin_17@hotmail.com	**Gs. 244.000.-**

OBS: Se ha hecho constar en el Acta que:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 5695/2019 – Art. 30°** que dice: *"**Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la Evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que último esté debidamente justificado"*.
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en el Memorando D.A. N° 632/2020 de fecha 12/08/2020 presentada por el **Sr. Rodrigo Sánchez Araujo – Director Administrativo del MSPyBS,** solicitando la realización de la apertura de sobres aun sin contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas, atendiendo a la urgente necesidad de contar con la provisión del Servicio de Publicación en Medios Escritos, para el buen cumplimiento de los diferentes fines de esta cartera de estado.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los

ABOG. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Aurora Ruiz Ramírez
Dirección Administrativa

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Externa
Dirección General de Comunicación en Salud

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**TURU S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: La empresa BM PUBLICIDAD DE BLANCA MARIN deja constar en el acta de apertura que la firma TURU SRL presentó su declaración jurada de mantenimiento de ofertas, documento sustancial, agregando textos no solicitados por la convocante, modificando así dicho documento. Agrega el valor del monto en letras. No presentó su Declaración de Bienes y Rentas a la Contraloría en cumplimiento a la Ley N° 6355/2019 a oferentes proveedores del Estado. Presentó Certificado Nacional genérico, no especificando prensa escrita.

Al respecto, el Comité de Evaluación señala lo siguiente:

- La Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa TURU SRL, la indicación del monto en letras no invalida el monto de la garantía, ya que la misma ratifica lo expresado en números, y se encuentra debidamente extendida.
- En cuanto a la Declaración Jurada de Bienes y Renta a la CGR, se puede notar que existe una Acción de Inconstitucionalidad (A.I. N° 622 de 03/08/2020) promovida por TURU SRL donde la Corte Suprema de Justicia Sala Constitucional resuelve hacer lugar a la suspensión de los efectos del Artículo 1° numeral 2, inciso a, 13 y 21 de la Ley N° 6355/19, "que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/13 que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y amplía la disposición de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias...".
- El rubro mencionado en el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional presentado por la empresa TURU SRL cumple con lo establecido en la Carta de Invitación.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B" Y "C" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B y C de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b" y "c" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia S. [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas. Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Aurora Rolón Ramírez
Dirección Administrativa

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Externa
Dirección General de Comunicación en Salud

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **TURU S.R.L. y BLANCA MARIN PUBLICITARIA**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: TURU S.R.L. RUC: 80003317-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Irma Josefina Levera de Romero	373.727	482801	NO REGISTRA DATOS
2	Aníbal Antonio Romero Sanabria	312.318	486325	NO REGISTRA DATOS
3	María del Rocío Romero Levera	1.233.928	486341	NO REGISTRA DATOS
4	Irma Carolina Romero Levera	2.887.712	486344	NO REGISTRA DATOS
5	Jazmín de María Romero Levera	3.632.568	486347	NO REGISTRA DATOS
6	María Laura Romero Levera	1.477.464	486350	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: BM PUBLICITARIA de BLANCA MARIN RUC: 388022-2	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Blanca Teodolina Marín Riquelme	388.022	482787	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En referencia al inciso C) se ha solicitado por Nota a la DOC informes contractuales de los oferentes TURU S.R.L. y BM PUBLICIDAD DE BLANCA MARÍN, donde se ha dado cumplimiento a través de Nota DOC-DCM N° 25/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, Memo Coordinación D.A. N° 74/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, Nota DOC-DCM N° 26/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, y Memo A.J. N° 1856/2020 de fecha 21 de agosto de 2020. Al respecto, se verifica que las empresas mencionadas no registran incumplimiento contractual a la fecha.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b y c de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa TURU SRL es la primera mejor oferta en precio, este Comité considera proseguir con la evaluación de las documentaciones presentadas por la misma.

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Externa
Dirección General de Comunicación en Salud

Aurora Rolón Ramírez
Dirección Administrativa

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS											
								EMPRESA 1: TURU S.R.L.						EMPRESA 2: BM PUBLICITARIA de BLANCA MARIN					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO REFERENC	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA INC)	PRECIO TOTAL	VARIACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA INC)	PRECIO TOTAL	VARIACION
1	Servicios de Publicacion en medios escritos	**DIFUSION 1 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ABC COLOR** SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(LUNES A SABADOS).	UNIDAD	UNIDAD	1	45.407	45.407	UNIDAD	UNIDAD	1	32.526	32.526	-28,37	UNIDAD	UNIDAD	1	42.000	42.000	-7,50
	Servicios de Publicacion en medios escritos	**DIFUSION 1 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ABC COLOR** SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(DOMINGOS).	UNIDAD	UNIDAD	1	63.013	63.013	UNIDAD	UNIDAD	1	50.025	50.025	-20,61	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000	55.000	-12,72
	Servicios de Publicacion en medios escritos	**DIFUSION 2 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ULTIMA HORA** SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(LUNES A SABADOS).	UNIDAD	UNIDAD	1	34.926	34.926	UNIDAD	UNIDAD	1	22.330	22.330	-36,06	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000	35.000	0,21
	Servicios de Publicacion en medios escritos	**DIFUSION 2 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ULTIMA HORA** SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(DOMINGOS).	UNIDAD	UNIDAD	1	36.777	36.777	UNIDAD	UNIDAD	1	25.875	25.875	-29,64	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000	35.000	-4,83
	Servicios de Publicacion en medios escritos	**DIFUSION 3 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO LA NACION** SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(LUNES A SABADOS).	UNIDAD	UNIDAD	1	32.269	32.269	UNIDAD	UNIDAD	1	22.154	22.154	-31,35	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000	35.000	8,46
	Servicios de Publicacion en medios escritos	**DIFUSION 3 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO LA NACION** SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(DOMINGOS).	UNIDAD	UNIDAD	1	39.512	39.512	UNIDAD	UNIDAD	1	33.206	33.206	-15,96	UNIDAD	UNIDAD	1	42.000	42.000	6,30
TOTAL REFERENCIAL							251.904	TOTAL EMPRESA 1				186.116		TOTAL EMPRESA 2				244.000	

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Externa
Dirección General de Comunicación en Salud

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Aurora Rolón Ramírez
Dirección Administrativa

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota de fecha 19 de agosto de 2020 la explicación de la composición de los precios de los ítems 1, 3, 4 y 5 ofertados por la empresa TURU SRL, debido a que los mismos se encuentran por debajo del rango establecido por la DNCP, donde la empresa responde por correo electrónico en fecha 19 de agosto de 2020. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES, por evidenciar que el costo que componen son razonables y no ponen en riesgo la provisión de los servicios requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

8. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Jefe de Comunicación Externa
Encargado de Comunicación en Salud

NORELIA BENÍTEZ DÍAZ
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Aurora Heler Ramírez
Dirección Administrativa

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS, quedan en el mismo orden de la presentación de ofertas, ya que ambos oferentes, han dado cumplimiento a la ACREDITACIÓN DE ORIGEN NACIONAL.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1)*** de la Carta de Invitación, las Abg. Norma Pool, Abg. Cynthia Cristaldo, proceden a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	TURU SRL
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE (f. 1-3)
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE (f. 4)
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (f. 7)
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE (f. 8)
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE A.I. N° 622 (f. 9)
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (SIPE 1605571)
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (f. 15)
8) Documentos legales *	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (f. 10)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE 1605571)
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (f. 10)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (f.11-14)

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Interna
Dirección General de Comunicación en Salud

Lic. MOELIA BENITEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Aurora Roldán Ramírez
Dirección Administrativa

8.3 Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE (SIPE 1605571)
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE (f. 16-56)
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE 1605571
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (f. 15)
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (f. 57-81)
OTROS DOCUMENTOS.	
c) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE (f. 17-56)
d) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2018 o 2019.-	CUMPLE (f. 57-81)

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Externa
Dirección General de Comunicación en Salud

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Aurora Rolón Ramírez
Dirección Administrativa

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa **TURU S.R.L**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación; el análisis fue

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.233.824.929 / 425.003.952	2,90	1.733.470.290 / 457.116.579	3,79	1.791.960.972 / 385.015.295	4,65	3,78	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	425.003.952 / 1.886.285.354	0,23	457.116.579 / 1.766.775.500	0,26	385.015.295 / 1.809.115.774	0,21	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	314.826.016 / 100.000.000	3,15	147.020.021 / 100.000.000	1,47	303.636.444 / 100.000.000	3,04	2,55	CUMPLE

elaborado por el Econ. Edgar Núñez, del cual se desprende cuanto sigue:

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
TURU S.R.L.	G. 162.000.000.-	G. 40.500.000-	G. 71.358.000.-	**CUMPLE**

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1** a la firma **TURU S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL – I.D. 382.584
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020.
Empresa: TURU S.R.L.
RUC: 80003317-5

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Aurora Rolón Ramírez
Dirección Administrativa

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Externa
Dirección General de Comunicación en Salud

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantid. Mínima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incl.)	Precio Total Maximo (IVA incl.)
1	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 1 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ABC COLOR SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(LUNES A SABADOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	32.526	81.000.000	162.000.000
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 1 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ABC COLOR SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(DOMINGOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	50.025		
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 2 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ULTIMA HORA SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(LUNES A SABADOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	22.330		
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 2 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ULTIMA HORA SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(DOMINGOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	25.875		
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 3 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO LA NACION SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(LUNES A SABADOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	22.154		
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 3 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO LA NACION SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(DOMINGOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	33.206		
TOTAL MONTO MÍNIMO Y MAXIMO								81.000.000	162.000.000

TOTAL MONTO MÍNIMO: GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES.
TOTAL MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES.

13. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE:	ÍTEM	MONTO TOTAL MINIMO (I.V.A Incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (I.V.A Incluido)
TURU S.R.L.	1	81.000.000	162.000.000
MONTO TOTAL MINIMO Y MONTO TOTAL MAXIMO		81.000.000	162.000.000

Monto Total Mínimo: GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES. -
Monto Total Máximo: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES. -

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 17/2020: G. 162.000.000.- (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES). -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 25 de agosto de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Externa
Dirección General de Comunicación en Salud

Abog. Cynthia R. Crisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Econ. Edgar N...
Dirección Financ...
M.S.P. y B.S.

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Aurora Ruiz Ramírez
Dirección Administrativa

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MSPYBS". PLURIANUAL.- ID N° 382.584

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2020

EMPRESA: TURU S.R.L.

R.U.C. : 80003317-5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantid. Minima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incl.)	Precio Total Maximo (IVA incl.)
1	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 1 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ABC COLOR SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(LUNES A SABADOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	32.526	81.000.000	162.000.000
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 1 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ABC COLOR SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(DOMINGOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	50.025		
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 2 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ULTIMA HORA SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(LUNES A SABADOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	22.330		
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 2 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ULTIMA HORA SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(DOMINGOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	25.875		
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 3 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO LA NACION SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(LUNES A SABADOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	22.154		
	82101504-002	Servicios de Publicacion en medios escritos	DIFUSION 3 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO LA NACION SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS,(DOMINGOS),	UNIDAD	UNIDAD	1	33.206		
TOTAL MONTO MÍNIMO Y MAXIMO								**81.000.000**	**162.000.000**

TOTAL MONTO MÍNIMO: GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES.
TOTAL MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES.

Abog. Cynthia R. Bristol Zo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo A. Aquino E.
Director de Comunicación Externa
Dirección General de Comunicación en Salud

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Abog. Adolfo Ramírez
Dirección Administrativa

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social